



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wañka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2023-CM/MDH

Huayucachi, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2023, leído el Informe N° 001-2023-PVL-CIAN-P65/MDH, de fecha 16 de marzo de 2023 con asunto solicito reconocimiento mediante resolución de alcaldía para el nuevo comité administrativo del Programa Vaso de Leche.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierna, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Qué; mediante Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en su numeral 2.2 del artículo 2 quedando vigente conforme lo expuesto en la Ley N° 31554, señala que: "Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Qué; mediante Ley N° 31554 – Ley que modifica la ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, prescribe en el numeral 2.1 de su artículo 2.- De la organización del Programa del Vaso de Leche, lo siguiente: "En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche – elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización–; adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo".





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; El Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI-2023, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ENTIDAD
ALEX MYLER VASQUEZ REMIGIO	42701142	ALCALDE (PRESIDENTE)	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
JONATHAN JAVIER SOLIS TORRES	45923359	SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
EMMA ROSA MESA PORRAS	19847947	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD DE HUAYUCACHI.	IPREES HUAYUCACHI.
		REPRESENTANTE DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA	MINISTERIO DE AGRARIO Y RIEGO
ALVARADO PALACIOS INES	48125807	REPRESENTANTES DEL COMITÉ PVL	ORGANIZACION SOCIAL DEL COMITÉ DEL PROGRAMA VASO DE LECHE
GALARZA OROYA MONICA	20081968		
TAIPE PALACIOS KATHERIN	76559762		

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
 ALCALDE


C.D. Myler Vásquez Remigio
 Alcalde
 Gestión Edil 2023 - 2026

RUC: 20199806344
 mesadepartesmunihuayucachi@gmail.com